

**As.: Sucursal MALDONADO – Renovación de revestimientos, pinturas y mantenimiento general. GEX 2025/51/06667.**

---

Montevideo, 04 de febrero de 2026.

**Elévase a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:**

**Visto:** La resolución de la Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones del BROU de fecha 19/09/2025, por la cual se dispuso la convocatoria a Licitación Abreviada para la renovación, revestimiento, pintura y mantenimiento en general de Sucursal Maldonado (act. #18).

**Resultando: I)** Que, con fecha 24/11/2025 se procedió al acto de recepción y apertura electrónica de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Abreviada Nº 2025/51/06667 convocada para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas AITA NELSON RICARDO, BURANO SRL, GAYOL VERA ALEJANDRO CONSTANTINO, LOVEWAY S.A, QBO S.A. y UNION ELECTRICA S.A según acta que luce en act. #29.

**II)** Que, remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, ésta, en su informe de fecha 03/12/2025, advierte que los representantes de las firmas GAYOL VERA ALEJANDRO CONSTANTINO y QBO S.A no tienen acreditado el voto departamental en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE); por lo que, se les otorgó dos días hábiles para subsanar dichas observaciones, y las mismas se corrigieron en tiempo y forma. En referencia al oferente BURANO SRL, dicha Asesoría observa que no ha presentado oferta técnica ni económica. Atento a lo anteriormente expuesto, la oferta presentada por la firma BURANO S.R.L. resulta inadmisibile. No surgen observaciones respecto a las restantes ofertas presentadas (acts. #38 y #41).

**III)** Que, habiéndose procedido a la valoración de las propuestas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos, en informe de actuación #43 el Arq. Daniel Loureiro sugiere adjudicar los trabajos a la firma UNIÓN ELÉCTRICA S.A., contando con el acuerdo de la Coordinación de Obras Edilicias (act. #44).

**Considerando I) Esta disposición revestirá carácter interno y NO se comunicará a las firmas participantes.**

**As.: Sucursal MALDONADO – Renovación de revestimientos, pinturas y mantenimiento general. GEX 2025/51/06667.**

---

**II)** Que, el Área Presupuesto procedió a la afectación correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto (act. #52).

**III)** Que, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en informe de actuación #46, aconseja la adjudicación de los trabajos licitados a la firma UNIÓN ELÉCTRICA S.A en los términos propuestos.

**IV)** Que, oportunamente se afectó una partida presupuestal destinada a atender el pago de aportes sociales por el régimen de la Industria de la Construcción, dto. ley N°14.411, para las obras contratadas por el Depto. de Gestión Edilicia.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1) En adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2025/51/06667, para la renovación de revestimientos, pintura y mantenimiento general de la Sucursal de Maldonado, SE ACEPTA la oferta presentada por la firma UNIÓN ELÉCTRICA S.A por la suma de \$ 6:903.875,05 (pesos uruguayos seis millones novecientos tres mil ochocientos setenta y cinco con 05/100) impuestos incluidos.

2) Se autoriza una partida de hasta la suma de \$ 817.844,89 (pesos uruguayos ochocientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro con 89/100), correspondiente al 71,8% del monto imponible de mano de obra declarado, por concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

3) **Como disposición de carácter interno y que NO se comunicará a las empresas oferentes,**

**As.: Sucursal MALDONADO – Renovación de revestimientos, pinturas y mantenimiento general. GEX 2025/51/06667.**

---

4) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

5) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.